



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución 1582/2022

RESOL-2022-1582-APN-ME

Ciudad de Buenos Aires, 07/06/2022

VISTO los Decretos N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, N° 36 del 14 de diciembre de 2019, N° 328 del 31 de marzo de 2020, N° 695 del 8 de mayo de 2012, N° 2698 del 28 de diciembre de 2012, N° 1258 del 28 de agosto de 2013, N° 944 del 12 de junio de 2014 y N° 496 del 31 de marzo de 2015, las Decisiones Administrativas N° 1234 del 1° de noviembre de 2016, N° 315 del 13 de marzo de 2018, N° 1449 del 10 de agosto de 2020, las Resoluciones Ministeriales N° 2965 del 13 de julio de 2017, N° 1195 del 8 de mayo de 2018, N° 467 del 11 de febrero de 2019 y N° 2805 del 18 de septiembre de 2021, el Expediente N° EX-2022-48699337-APN-DRRHH#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del Decreto N° 1035/18 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que el artículo 1° del Decreto N° 328/2020 faculta a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que por el Decreto N° 695 del 8 de mayo de 2012 se cubrió el cargo de Director General de la Unidad de Financiamiento Internacional dependiente de la ex SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Que en el artículo 2° de la referida medida se estableció que el cargo involucrado debía ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 1° de enero de 2012.

Que por la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018 se homologó la citada DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL como DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES.

Que por Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020 se ratificó la mencionada homologación.



Que por Decreto N° 2698 del 28 de diciembre de 2012 se prorrogó por otros CIENTO OCHENTA (180) días hábiles el plazo mencionado precedentemente y por los Decretos N° 1258 del 28 de agosto de 2013, N° 944 del 12 de junio de 2014, N° 496 del 31 de marzo de 2015, N° 2324 del 3 de noviembre de 2015, la Decisión Administrativa N° 1234 del 1° de noviembre de 2016 y las Resoluciones Ministeriales N° 2965 del 13 de julio de 2017, N° 1195 del 8 de mayo de 2018, N° 467 del 11 de febrero de 2019 y N° 2805 del 18 de septiembre de 2021, se hizo lo propio por otros CIENTO OCHENTA (180) días hábiles en cada caso.

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo establecido.

Que el cargo citado no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 1035 de fecha 8 de noviembre de 2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir del 10 de junio de 2022, fecha de su vencimiento y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto N° 695 del 8 de mayo de 2012 y prorrogada por sus similares N° 2698/2012, N° 1258/2013, N° 944/2014, N° 496/2015, N° 2324/2015, por la Decisión Administrativa N° 1234/2016 y por las Resoluciones Ministeriales N° 2965/2017, N° 1195/2018, N° 467/2019 y N° 2805/2021, del Licenciado Alejandro FERNANDEZ PENILLAS (D.N.I. N° 24.014.480), en el cargo DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva I), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN; autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva I, y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente medida, notifíquese al interesado, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jaime Perczyk





e. 10/06/2022 N° 42443/22 v. 10/06/2022

Fecha de publicación 10/06/2022

